



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se regulan los Programas de Atención a las Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen. (2021063070)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se regulan los Programas de Atención a las Familias y se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Públicas que los desarrollen, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General

### RESUELVE

**Primero.** Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública. El plazo de dicho trámite será de siete días hábiles y no de quince como se establece legalmente con carácter general, por existir razones debidamente motivadas que justifican esta reducción y que se recogen en el Informe Justificativo, de 6 de octubre de 2021, suscrito por la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias que se acompaña a esta Resolución. El plazo de siete días hábiles se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de orden indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [política.social@salud-juntaex.es](mailto:política.social@salud-juntaex.es)

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. Servicio Adolescencia y Familias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en C/ Antonio Rodríguez Moñino, núm. 2 A, de Mérida.



Asimismo, el proyecto de Orden estará a disposición en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-sanidad-y-servicios-sociales>

Mérida 7 de octubre de 2021. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

• • •

